

H

La Villa de Totana y Aldea de Pánuolo de Bome
de Mayo de mil setecientos noventa y siete años estando en la
Sala Consistorial los Señores Conde de Tulecia y Segura
Como lo tienen de Oficio y Costumbre de se juntar para el
tránsito de las cosas tocantes y pertenecientes al Real
Canciller de la Real Audiencia de Sevilla los Señores D. Diego
Canciller de la Real Audiencia de Sevilla y D. Joseph de la Torre
Jurisdicción de Indiferencia de el Procurador que
lo es D. M. Cevallos Capitan de Diputación y D. Juan
Personas que residen en esta Villa de Totana y Pánuolo
Vista en este Ayuntamiento, la Carta que con fecha de
se y quince del próximo pasado Abril le ha sido enviada
por D. Juan de la Cruz Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla
Vista de la Carta, y acordado que se le envíe a la
Dicha Villa de Totana en el ejercicio y
desempeño de su Jurisdicción desta Villa con la
mas expresiones de su Noticia y lo que con respecto
de la Real Audiencia de Sevilla como tambien lo que
ya que le es de su Colocacion en esta Villa para la expe-
dientia que convega de su Justificacion y Conducta
y para que se le proporcione su Comodo y conveniencia
quando decaimre su veridico Señor, nombrado a los
Señores D. Roque Muñoz Navarro, y D. Juan de Cervera
Alcaldes, Capitanes en este Ayuntamiento, quienes para el
quien las diligencias que con respecto a lo que se ha
de el fin de honoroso, y de Costumbre, para que se le
se ponga de la Conducta y persona de los Señores
Dicho prevenido, por los Señores D. Andres Muñoz Com-
misario, y D. J. Pinero de Canovas Comisario de las
Aguas de Montacem, de este Ayuntamiento, en el presente
año, los quales persuadieron que se les mandase a los Señores

M. May
Valero

diar
y
huan
p.
evia
y
ion
pro
ion
lar
paco
te
se
henta

